

ACTA NÚMERO SEIS. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día cuatro de junio del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdoba; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Luego de escuchar las palabras por parte de la Licda. Sandra Dinora Morales Gerente Municipal, quien manifiesta que esta Municipalidad lleva a cabo proceso abierto Civil Declarativo Común de Prescripción Adquisitiva de Dominio, en el Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad, para la Escrituración de la Zona Verde en Cantón El Coyolito, donde se encuentra construida la Casa Comunal; y tomando en cuenta la importancia para la



Municipalidad y la Comunidad la legalización de dicho inmueble, para la ejecución de Proyectos en el mismo este Concejo Municipal en pleno y en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, para que firme Poder General Judicial con Clausula Especial a favor del Lic. Sergio Guillermo Alvarenga Romero, para que continúe con el proceso Civil Declarativo Común de Prescripción Adquisitiva de Dominio, en el Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad, para la Escrituración de la Zona Verde en Cantón El Coyolito, donde se encuentra construida la Casa Comunal de dicho Cantón, hasta finalizarlo; Se hace constar que el Concejal sr. Walter Antonio Carabantes López, Cuarto Regidor propietario se abstiene de votar para el presente acuerdo por manifestar no estar de acuerdo en el presente proceso.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00129, de fecha cuatro de junio del año dos mil veintiuno, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO 05/100 DOLARES (\$218.05), en concepto de pago por la compra de quince galones de alcohol setenta y cinco galones de alcohol gel, para desinfección de mercado, Alcaldía Municipal y suministro de dispensadores, para prevenir el covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por pandemia covid-19 DL 650.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Luego de leer y analizar la nota presentada por el Sr: Julio Cesar Solórzano, quien se desempeña en el cargo de agente Municipales (CAM) de esta Municipalidad, quien labora para esta Municipalidad desde el dieciocho de abril del año dos mil veinte, en la cual expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en la cual dejara de laborar hasta el día quince de junio del presente año, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales cumpliendo con los Art. 3, 4, y 5 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria, en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Julio Cesar Solórzano, quien se desempeña con el cargo de agente Municipales (CAM) de esta Municipalidad, desde el dieciocho de abril del año dos mil

veinte, y dejara de laborar hasta el día quince de junio del presente año, cumplimiento así con lo establecido en el Art. 3, 4, y 5 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo correspondiente del tiempo laborado del Sr. Solórzano, en base a la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo al Sr. Solórzano.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el director del Instituto Nacional "Republica de Italia", en la cual solicita apoyo para el proyecto denominado Spelling bee constest (concurso de deletreo), de la materia de Ingles, que será realizado con fines académicos para el beneficio y enriquecimiento de los conocimientos de la comunidad educativa, dicho concurso se llevara a cabo el día veintitrés de julio del año dos mil veintiuno, en dicha institución en horarios de nueve a doce de la mañana, por lo cual solicitan el apoyo de veinticinco lapiceros con emoji de abeja) y premio en efectivo de cincuenta y cinco dólares, para premiar primero segundo y tercer lugar, Por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a los jóvenes en su educación en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar la presente solicitud; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que entregue a nombre de Gilberto Pérez Pérez, la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$55.00), en concepto de colaboración económica para premiar primero segundo y tercer lugar, en el concurso de Spelling bee constest (concurso de deletreo), de la materia de Ingles el cual se llevara a cabo día veintitrés de julio del año dos mil veintiuno, en el Instituto Nacional "Republica de Italia"; 3) Autorizar a la Jefa de UACI para que Cotice veinticinco lapiceros con emoji de abeja y posteriormente cancelarlos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. Inés Guadalupe Cerón Crisóstomo, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] quien manifiesta que según estado de cuenta ficha número 0349, el cual se encuentra a su nombre, refleja una mora desde el mes de abril del año dos mil doce, cobro por la tasa



de Servicio de Tren de aseo, ya que ella vivía en Cantón Quitasol, y se cambió de domicilio para la colonia Tres Marías, siempre en la Jurisdicción de Tejutla, y por desconocimiento no vino a la Municipalidad a reportar el cambio de domicilio, la mora es por la cantidad de doscientos treinta 48/100 dólares, por lo cual solicita el cierre de la cuenta a su nombre y el descargo de la mora existente, y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefe de Catastro de esta Municipalidad, quien manifiesta que se realizó inspección y efectivamente se pudo comprobar que efectivamente la Sra. Cerón Crisóstomo, residía en Cantón el Quitasol, hace once años se cambió de domicilio a Ccolonia tres marías, ella cancelaba el Servicio de tren de aseo, Por lo cual solicita acuerdo el cierre de la cuenta y se descargue del sistema la mora existente ya que jamás desde entonces no conto con dicho servicio; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 0349, la mora a nombre de la Sra. Inés Guadalupe Cerón Crisóstomo, por la cantidad de doscientos treinta 48/100 dólares, ya que por desconocimiento no reporto el cambio de domicilio, y desde entonces no ha hecho uso de ese servicio, así mismo el cierre de la misma; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros contables de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 43324; No. 40756; No. 41265; No. 41364; No. 41574; No. 42172; No. 42313; No. 43109; No. 43321; No. 43435; No. 43670; No. 40487, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 90/100 DÓLARES (\$584.90), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y motocicletas nacionales de esta Municipalidad, utilizados para el funcionamiento administrativo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que

cancela facturas No. 42328; No. 42763; No.43552, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$266.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupan para la recolección de los Desechos Sólidos, en el marco de la pandemia por covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, tratamiento y Disposición Final Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancela facturas No. 41295; No. 43703, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$57.00), en concepto de pago por el panel placa N ochenta cero cinco, móvil de sonido utilizada en el perifoneo de actividades y anuncios por parte de la municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancela recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES, en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del diecisiete al treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancela recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del doce de mayo al dos de junio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la



pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00123, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), en concepto de pago por la compra de doscientas unidades mascarillas Kn noventa y cinco color blancas para ser entrega de kits de bioseguridad a empleados Municipales encargados de la recolección y disposición de desechos sólidos, para evitar contagios de covid 19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel Municipal por pandemia covid-19 (DL 650).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del doce de mayo al dos de junio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Mauricio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del diecinueve de mayo al cuatro de junio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez

Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinte de mayo al cinco de junio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Saúl Antonio Vásquez Vásquez, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$166.67), en concepto de pago por la prestación de servicios en poda y tala de árboles, ubicados en diferentes zonas de Tejutla, los cuales presentaban un riesgo para viviendas y habitantes aledaños, según informe de protección Civil, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Luego de leer y analizar el informe presentado por la Jefa de la Unidad de Administrativa Tributaria Municipal (UATM), en la cual presenta cuadro de contribuyentes que se encuentran en mora sobre Tasas Municipales, específicamente sobre la prestación del Servicio del Agua Potable, en la zona urbana y algunas comunidades que se brinda dicho servicio, a quienes mensualmente se le envía el estado de cuenta notificándoles la deuda existente, Por lo tanto informa que se le dará cumplimiento al art. 24 numeral 2.4.6, el cual dice que después de tres meses sin el pago respectivo se suspenderá el servicio de agua potable, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece la Ordenanza Municipal vigente en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Administrativa Tributaria Municipal (UATM), para que notifique nuevamente a dichos contribuyentes y se le concedan quince días después de la notificación para que se presenten a cancelar o a formalizar un plan de pago.- 2) Si después de transcurrido dicho tiempo no se presentara a la unidad de UATM, se autoriza proceder al corte del servicio del Vital líquido, el cual podrá ser restablecido hasta que cancelen la deuda total más el derecho de reconexión el cual es por la cantidad de cuarenta dólares todo con base a la Ordenanza Municipal.-



Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**

DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime

ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0166, de fecha cuatro de junio del año dos mil veintiuno, a nombre de Ronal Omar Portillo Alvarenga, propietario de Taller Portillo, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por la prestación de servicios en desmontar caja de velocidades, rectificación de volante, carga batería a domicilio, cambiar hules de amortiguadores, para vehículo placa N veintiséis cincuenta y siete, utilizado en los Servicios administrativos de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fodes Libre Disponibilidad DL 8.- Comuníquese para los efectos legales

consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Luego de escuchar el informe del

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal sobre la mora existentes y en el caso específico de las Vallas y rótulos publicitarias instaladas dentro de la jurisdicción del Municipio, las cuales poseen una mora, algunas desde el año dos mil veinte, y que hasta la fecha no se han presentarse a esta Municipalidad a solventar dicha deuda, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal UATM, para que notifique a los propietarios de las valla y rótulos publicitarias y conceda tres días posteriores a la notificación, para que se presenten a cancelar la deuda existente; 2) En caso de que no se pronuncien o no se hagan presente a dicha unidad se autoriza a la Jefa de la Unidad de Catastro Municipal para que proceda a tapar la publicidad así como posteriormente desmontar la estructura de las respectivas vallas.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**

DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en el Art. 31 No. 10 y Art. 36 al 46; analizando la capacidad económica del Municipio, en forma unánime ACUERDA: Aprobar la planilla de pago a partir del mes de junio del presente año, con respecto a las sesiones y dietas para los Concejales Suplente de la siguiente manera: 1) Realizar las reuniones que sean necesarias mensualmente y Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele solamente 4 reuniones a los Miembros Suplentes por mes así: 2 ordinarias y 2 extraordinarias; Las

Ordinarias se desarrollaran la primera entre el 01 y al 05 y la segunda del 15 al 20 de cada mes, y las Extraordinarias se desarrollaran entre las ordinarias y al final del mes siempre que sean necesarias, previa autorización y convocatoria oficial; la dieta asignada para cada reunión pagada es por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES (\$56.25) DÓLARES para los Concejales Suplentes del primero al cuarto así; Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños; Sr. Rolando Antonio González Sandoval; 2) Siempre que los Concejales suplentes no se presenten a las reuniones convocadas sin causa justificada serán acreedores de la suspensión del pago de una dieta, reincidencia en la infracción se les suspenderá el pago completo del mes correspondiente, así mismo las justificaciones a la no asistencia serán informadas al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina, Secretaria Municipal Interina.- Se hace constar que el Concejal sr. Walter Antonio Carabantes López, Cuarto Regidor propietario se abstiene de votar para el presente acuerdo por manifestar no estar de acuerdo en el presente proceso.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir protegiendo la salud del personal que labora en esta Municipalidad, ante la pandemia del COVID-19, en la cual es necesario seguir con las medidas de prevención, con el fin de protección, además de cortar posibles cadenas de transmisión este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga los tramites necesario para la adquisición de mascarillas y alcohol gel, para ser entregados a todo el personal Administrativo y de campo que labora en esta Municipalidad, cada dos meses, durante el año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Luego de leer el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las



siguientes Cuentas: 1) No. 00450011273 "Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos"; 2) No. 00450011290 "Ampliación y mantenimiento del servicio de agua potable de la ciudad"; 3) 00450011362 "Mantenimiento de bienes inmuebles"; 4) No. 00450011397 "Programa de fortalecimiento de seguridad y equipamiento del cam"; 5) No. 00450011400 "Saneamiento Ambiental en las comunidades del municipio"; 6) 00450012180 "Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad del Municipio de Tejutla, Chalatenango, a raíz de la emergencia nacional por la tormenta Amanda (DI 650)"; 7) No. 00450012458 "Concreteado de tramo de calle en colonia Belén, cantón el Coyolito"; 8) No. 00450013039 "Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo, como medida de reactivación económica del sector agrícola en el Municipio de Tejutla (DI 650)"; 9) 00450013071 "Acceso a saneamiento básico por medio de la provisión de letrinas aboneras en 16 comunidades del Municipio (f. Propios); 10) No. 00450013306 "Mantenimiento de bienes inmuebles Municipales (f. propios)"; 11) No. 00450013314 "Ampliación y mantenimiento del servicio de agua potable en el Municipio de Tejutla (f. Propios)"; 12) 00450013322 "Fomento y promoción al deporte del Municipio de Tejutla (f. Propios.); 13) No. 00450013330 "Concreteado de tramo de calle principal del Cantón San José Tejutla (DI 650)"; 14) 00450013349 "Concreteado de pasaje caserío El barrial, cantón Los Martínez Tejutla (DI. 650); 15) 0045001683 "Concreteado de tramo final de pasaje la cruz, cantón Aguaje Escondido", Todas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** Luego de escuchar la palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal donde explicó al Concejo Municipal que de acuerdo al Art. 7 de los Estatutos de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), del cual es Socio esta Municipalidad; ya que como gremio municipal realiza en representación de los 262 municipalidades para la defensa de la autonomía y competencias municipales, la descentralización y el desarrollo local, el cual mes a mes se da una aportación de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00) mensuales, la cual se entrega de la cuota que dan del 25% del FODES, y en vista que no se recibirá mas el Fodes, este Concejo Municipal en uso de las facultades en forma unánime ACUERDA:

Suspender la cuota que se entrega a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), la cual esta Municipalidad formaba parte, ya por la falta de fodes no se puede cumplir con la aportación de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00) mensuales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- Luego del informe que se solicitó a la Asociación de Cayaguanca, sobre el trabajo realizado en los últimos 3 años, correspondientes al año dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte y parte del año dos mil veintiuno, en el cual detallaran los beneficios que sean recibido o gestionado para el municipio de Tejutla, así mismo se solicitó la proyección o plan de trabajo para la presente gestión periodo mayo 2021 a abril 2024, el cual fue presentado por parte del Gerente de la Asociación de Cayaguanca, y viendo que para nuestro Municipio no se hay desarrollado en los últimos años proyectos por parte de dicha asociación, además que en su plan de trabajo para el presente periodo Municipal, no se hay proyectados proyectos de beneficio a nuestro Municipio, y en vista de la situación financiera con la que cuenta actualmente está Municipalidad, que se a visto afectada por la falta del Fodes, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades en forma unánime ACUERDA: Retirarse de la Asociación de Cayaguanca, ya que en base al informe presentado por la Asociación de Cayaguanca, nuestro Municipio no ha recibido beneficios aportados por dicha asociación, además de la situación financiera con la que cuenta actualmente está Municipalidad, la cual se ha visto afectada por la falta de la cuota del Fodes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- Luego de leer y analizar el acuerdo Municipal número uno del acta cuatro, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, en la cual se autorizó al Tesorero Municipal para que aperture una cuenta corriente con el nombre de "fodes libre disponibilidad, decreto legislativo n° 08, por la cantidad de noventa mil 00/100 dólares (\$90,000.00), de la cual podrá cancelar los compromisos de pagos a proveedores, que quedaron pendientes por el concejo saliente ya que por la falta de las cuotas respectivos de Fodes y la situación financiera de la alcaldía no se pudieron cumplir, generando así dicha deuda, además de tener a la vista el informe del Tesorero Municipal en el cual solicita autorización para

cancelar los compromisos de pagos pendientes, anexando listado de pagos pendientes, dicho listado se encuentra también anexado en el acta General de traspaso que hizo el Concejo Municipal saliente al Concejo Municipal entrante, y con el objetivo de solventar la situación y cancelar las facturas, recibos de pagos pendientes, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele de la cuenta de nombre de "fodes libre disponibilidad, decreto legislativo n° 08, los compromisos de pagos a proveedores, que quedaron pendientes de cancelar por el Concejo Municipal saliente, ya que por la falta de las cuotas respectivas de Fodes y la situación financiera de la alcaldía no se pudieron cumplir, generando así dicha situación, en base al listado que se anexa.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F:


Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F:


Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

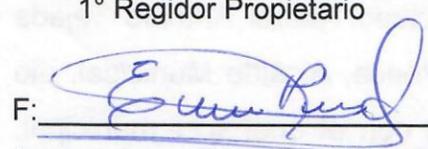
F:


Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F:


Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F:


Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

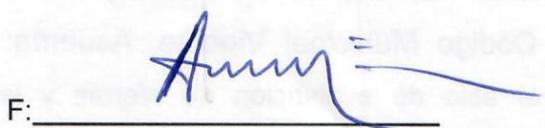
F:

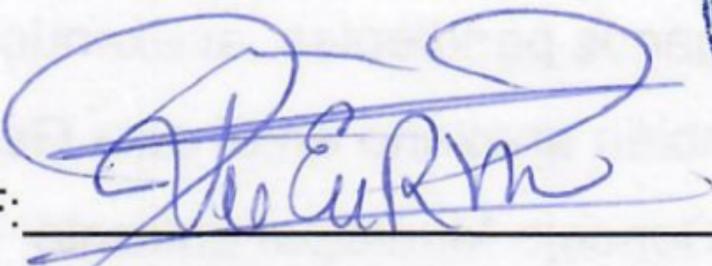

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F:


Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F:


Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
6° Regidor Suplente.-

F: 



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina